

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California

~						
NOMBRE OFICIAL DEL	TRÁMITE O SI	ERVICIO	NOMBRE C	UDADANO DEL TRÀ	MITE O SERVICIO	
Transferencia de derechos derivados de autorizaciones de aprovechamiento de la vida silvestre			Transferencia de derechos derivados de autorizaciones de aprovechamiento de la vida silvestre			
ORGANISMO			HOMOCLAVE			
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California			BC-SMADS-029			
DESCRIPCIÓN			TIPO TYS	TIPO TYS		
Solicitud de transferencia de derechos derivados de autorizaciones de aprovechamiento extractivo de vida silvestre cuando lo solicite el titular de la UMA por conveniencia o interés particular.			Trámite			
			¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?			
			Cuando se desee transferir los derechos de autorizaciones de aprovechamiento extractivo			
¿QUÉ OBTIENE?				¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Autorizacion de transferencia			Representante Legal Interesado			
TIPO COSTO			VIGENCIA			
Sin costo			Anual	Anual		
COSTO			PLAZOS			
LUGARES DE PAGO NINGUNO						
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
NO			0			
AFIRMATIVA FICTA			REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN			
NO			NO			
		OFICINAS DONDE	SE PUEDE R	EALIZAR		
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSA	ABLES	DÍA SEMANA	HORARIO	
Recursos Naturales -		Ana Fernanda Mon	zón Silva	Lunes	08:00 A 17:00	
Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1,		Asistente de Vida s amonzon@baja.go 686 841 2115		Martes	08:00 A 17:00	
Mexicali 21260		000 041 2113		Miércoles	08:00 A 17:00	
				Jueves	08:00 A 17:00	
				Viernes	08:00 A 17:00	

Fecha última modificación:	20/09/2024 05:20:44 p. m.
----------------------------	---------------------------

Recursos Naturales - Carretera	Daniel Antonio Mata Ramírez Jefe de Departamento de Vida	Lunes	08:00 A 17:00
Transpeninsular	Silvestre	Martes	08:00 A 17:00
Ensenada-La Paz, Ex- Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	dmata@baja.gob.mx 646 172 3020	Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00

## **FUNDAMENTOS**

Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, ART.Artículos 89, Párrafo Primero y 100 Párrafo Segundo , Federal Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, ART.Artículos 92 y 135, Federal

ESCENARIOS				
Persona fisica				
REQUISITOS INTANGIBLES				
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO			
Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional)	NO			
Copia del contrato en el que haya sido asentada la transferencia de derechos	NO			
Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente	NO			
Formato de transferencia de derechos de aprovechamiento de la vida silvestre	SI			

## PASOS POR MODALIDAD

## Presencial

## **PERSONA MORAL**

REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente	NO
Formato de transferencia de derechos de aprovechamiento de la vida silvestre	SI
Copia del contrato en el que haya sido asentada la transferencia de derechos	NO
Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta constitutiva para personas morales	NO
Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional)	NO
PASOS POR MODALIDAD	

<sup>°</sup> Presentar la informacion que se requisita en el formato

<sup>°</sup> Evaluar el tramite y generar un oficio de respuesta